

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

103**MÓSTOLES NÚMERO 2**

EDICTO

En el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 2.101 de 2010-F, seguido en este Juzgado, a instancias de don Pedro Garrido Barranco, representado por la procuradora doña María Dolores Porras Mena, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrada-juez doña Pilar Saldaña Cuesta

En Móstoles, a 18 de enero de 2012.—Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la procuradora doña María Dolores Porras Mena, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de la finca número 15.306 sita en Móstoles, avenida Cerro Prieto, número 30, planta 1, puerta B, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de don Pedro Garrido Barranco, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese como titular registral a “Inmobiliaria Malvarrosa, Sociedad Anónima”, como persona a cuyo nombre están catastrados, a don Arsenio Fulgueiras Fernández, por ser el actual poseedor en concepto de arrendatario del referido inmueble y a doña Isabel Garrido Barranco, doña Josefa Garrido Barranco, don Pedro Garrido Barranco, don Juan Antonio Garrido Barranco, don Manuel Garrido Barranco y doña Marina Garrido Barranco, causahabientes de don José Garrido Cejudo y doña Manuela Barranco López, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y oficios necesarios.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo manda y firma, doy fe.—La secretaria (firmado).—La magistrada-juez (firmado).

Y para que así conste y sirva el presente como citación a las personas cuyo domicilio se desconoce, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Móstoles, así como para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Móstoles, a 18 de enero de 2012.—El secretario (firmado).

(02/1.098/12)